dientes económicos y administrativos relacionados con la Facultad», debe decir: «Conocimientos y experiencia en gestión académica (formación de expediente académico del alumno, corrección de matrícula, convalidaciones, tercer ciclo, certificados, títulos)».

En la página 5325, en el anexo I, correspondiente al número de orden 18, en la columna denominación del puesto, donde dice: «Jefe/a de Negociado de Habilitación de Investigación», debe decir: «Jefe/a de Negociado de Habilitación».

En la página 5326, en el anexo I, correspondiente al número de orden 24, en la columna complemento específico, donde dice: «918.876», debe decir: «1.043.724».

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Gerente, Luis Herrero Juan.

4683

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir 10 vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición libre.

En cumplimiento de lo que establecen los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 32/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial de las Illes Balears» de 10 de abril), y lo previsto en el Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad de las Illes Balears,

Este Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, y de acuerdo con el punto primero de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de los puestos que a continuación se especifican, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad:

Código plaza: 30. Grupo de Convenio: IV.2. Categoría especialidad: Auxiliar de servicios.

Código plaza: 1035. Grupo de Convenio: IV.2. Categoría especialidad: Auxiliar de servicios.

Código plaza: 772. Grupo de Convenio: IV.2. Categoría especialidad: Auxiliar de servicios.

Código plaza: 210. Grupo de Convenio: IV.2. Categoría especialidad: Auxiliar de servicios.

Código plaza: 2011. Grupo de Convenio: II. Categoría especialidad: Diplomado Universitario.

Código plaza: 167. Grupo de Convenio: III. Categoría especialidad: Operador.

Código plaza: 231. Grupo de Convenio: III. Categoría especialidad: Técnico especialista.

Código plaza: 1020. Grupo de Convenio: III. Categoría especialidad: Técnico especialista (Oficina de Información).

Código plaza: 801. Grupo de Convenio: I. Categoría especialidad: Técnico superior de laboratorio.

Código plaza: 2001. Grupo de Convenio: I. Categoría especialidad: Titulado superior (Oficial de soporte a la docencia).

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.—Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo, formularán su solicitud, según modelo, que se facilitará en el servicio de personal de la Universidad. Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los derechos de examen son de 4.000 pesetas, para el acceso a las plazas del grupo I; 3.000 pesetas, para el acceso a las plazas del grupo II, y 2.000 pesetas, para el acceso a las plazas de los grupos III y IV.2, y se ingresarán en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813, de la entidad bancaria Caja de Ahorros Sa Nostra. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria acreditativo de haber pagado los derechos de examen o el resguardo acreditativo de la transferencia.

Están exentos de pagar los derechos de examen el personal que se indica en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en los términos y las condiciones que se establecen, por lo que se ha de aportar la justificación correspondiente.

En ningún caso la presentación y el pago a la entidad bancaria no supondrá la sustitución del trámite de presentación, dentro del término y en la forma establecida, de la solicitud ante el órgano expresado en esta convocatoria.

Quinto.—Las bases de la convocatoria, así como la corrección de errores se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de la Universidad de las Illes Balears, sito en el campus universitario, edificio Son Lledó, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5, de Palma.

Palma, 22 de febrero de 2001.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.